

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500420210028001

Rad. Interno: 71.339-A

**Demandante: MIGUEL MENDOZA** 

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y A.FP. PORVENIR S.A. y

U.G.P.P.

MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTROS

HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

## **RESUELVE:**

PRIMERO: MODIFICAR los numerales SEGUNDO -2°- y CUARTO -4°- de la parte resolutiva de la sentencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022), proferido por la señora Juez Cuarta -4°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MIGUEL TADEO MENDOZA SARMIENTO contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCION S.A y UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP en el sentido de precisar que los valores objeto de devolución por parte de la AFP PORVENIR S.A. y A.F.P. POTECCION S.A que serán remitidos a COLPENSIONES, deberán ser retornados debidamente indexados. Ello, dentro de un término no superior a ocho (8) desde la ejecutoria de la sentencia. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A y en favor de la accionante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

05/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

07/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).







## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

DNTC

